

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 AGO 2010

VISTO la nota presentada oportunamente por la señora María Inés QUINTEROS, DNI N° 12851422, con domicilio an Akainik 1356 B° Andino de esta Ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitaba colaboración con un pasaje USH/BUE/USH (ida 11/ago regreso 01/set) ya que se encuentra en un estado físico que le impide movilizarse sola, con una hernia en la quinta vértebra -que adjunta certificado- y debía viajar a ver a su madre gravemente enferma en la Ciudad de La Rioja.

Que no podía solventar ese gasto en virtud de ser beneficiaria de un plan Red Sol y es viuda, por lo que se hizo necesario autorizar la extensión de pasaje a través de la Secretaría Administrativa.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER -en carácter de transferencia social a personas- el otorgamiento de un pasaje tramos USH/BUE/USH (ida 11/ago regreso 01/set) a nombre de la señora María Inés QUINTEROS, DNI N° 12851422, con domicilio en Akainik 1356 B° Andino de esta Ciudad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la factura N° 002-0006954 de Bajo Cero Viajes y Turismo SRL de PESOS UN MIL QUINIENTOS SIETE CON 84/100 (\$ 1.507,84) por la provisión del pasaje otorgado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

288 / 10

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1° a/c Presidencia
Poder Legislativo Provincial

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"